



CONVOCATORIA

CURSOS DE VERANO

**SE CONVOCA A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN REALIZAR
CURSOS DE VERANO 2017, BAJO LAS SIGUIENTES:**

B A S E S

1. DE LOS CURSOS:

- 1.1.- Los Cursos de Verano serán impartidos con base en el diagnóstico de necesidades realizadas en el Plantel, siendo responsabilidad del Director del Instituto autorizarlos, tomando como base la programación que elabore la Subdirección Académica y la Coordinación de Estudios Profesionales en coordinación con las Divisiones Académicas involucradas.
- 1.2.- Para la asignación de los profesores de los Cursos de Verano, se requerirá la autorización del Subdirector Académica a propuesta del Jefe de la División Académica correspondiente.
- 1.3.- La Subdirección Académica dará a conocer a los interesados, con un mínimo de 2 semanas de anticipación los nombres de los profesores y los horarios definitivos para la Impartición de los cursos de verano.
- 1.4.- El número de horas de clase por semana durante el curso de verano se establecerá considerando el número total de horas y los créditos que tiene la asignatura en un semestre distribuidas en seis semanas, incluyendo el proceso de evaluación.
- 1.5.- Los grupos podrán formarse con un máximo de 30 alumnos y un mínimo de 15 por asignatura.
- 1.6.- Los objetivos y contenidos de las asignaturas impartidas en Cursos de Verano, deberán ser cubiertos al 100% en un lapso de 6 semanas de clases efectivas..

2.- DE LA ACREDITACION:

- 2.1.- La aprobación de un Curso de Verano estará sujeta a la normatividad vigente para las asignaturas cursadas en período normal.
- 2.2.- El Curso de Verano no aprobado, será considerado como asignatura no acreditada (NA) en período normal.

3.- DE LOS ALUMNOS:

- 3.1.- Los alumnos que deseen participar en Cursos de Verano deberán solicitarlo en la **Coordinación de Estudios Profesionales**. El **Departamento de Control Escolar**, autorizará, previo análisis con las Divisiones Académicas correspondientes.
- 3.2.- Una vez autorizado el curso de verano, el alumno interesado deberá acudir al Departamento de Control Escolar para realizar su inscripción el día **19 de Junio de 2017**. A partir de las 8:00 am y hasta las 19:00 horas **UNICO DIA DE INSCRIPCION**. El alumno que no realice este paso, aunque haya cubierto el costo del curso y lo haya aprobado, no se tomara en cuenta el resultado final y deberá cursarla el próximo periodo que se ofrezca la materia.
- 3.3.- Deberá cursar **una sola asignatura**, cuando ésta sea de opción de curso especial. Podrá reinscribirse hasta en dos asignaturas máximo.
- 3.4.- Podrá reinscribirse en la asignatura como opción de curso de repetición, cuando ésta no la haya acreditado en curso ordinario.

- 3.5.- Deberá aceptar las condiciones académico-administrativas establecidas en el plantel para tal efecto, antes de iniciar el curso en la fecha correspondiente.
- 3.6.- Deberá hacer por escrito la solicitud de baja, dentro de las primeras cinco sesiones de clase, al Departamento de Control Escolar; transcurrido este Periodo no procederá la solicitud.

4.- DE LOS PROFESORES:

- 4.1.- El profesor que imparta Cursos de Verano deberá sujetarse a las condiciones académico-administrativas que estipulen en el convenio que para tal fin establezca el Instituto Tecnológico.
- 4.2.- Para impartir un Curso de Verano, es requisito que los profesores tengan un mínimo de 90% de asistencia al aula durante los 2 períodos escolares anteriores y que hayan impartido la(s) asignatura(s) seleccionada(s) en curso normal cuando menos en un periodo durante los últimos 2 años. Además, deben ser de reconocido prestigio académico y moral; y haber cumplido con la entrega de la documentación mencionada en el punto siguiente.
- 4.3.- La autorización de profesores que impartan Cursos de Verano será responsabilidad de la Subdirección Académica, con base en la sugerencia del Jefe de la División Académica correspondiente, en la cual se tomarán los siguientes criterios:
- Presentación del plan de trabajo del curso
 - Entrega de avances programáticos
 - Índices de aprobación y reprobación
 - Apoyo a los proyectos de docencia
 - Participación en los trabajos de academias
 - Asistencia y puntualidad
- 4.4.- Los profesores que hayan sido seleccionados para impartir Cursos de Verano deberán entregar su programa de trabajo a la División Académica correspondiente por lo menos una semana antes de que éste inicie.
- 4.5.- Los profesores podrán impartir como máximo 2 asignaturas en cada período de verano.
- 4.6.- Los profesores deberán entregar a la Subdirección Académica, las listas de Evaluación Final en la fecha establecida en el calendario.
- 4.7. Durante el período del Curso de Verano, no se autorizan permisos económicos ni especiales a los profesores que estén al frente de un grupo de este tipo.

DISPOSICIONES GENERALES

- a. El costo del curso será de **\$11,100.00 (Once mil Cien pesos m/n).**
- b. El periodo de solicitud será de la fecha de emisión de esta convocatoria hasta el día **16 de Junio de 2017.**
- c. La fecha del curso será del **19 de Junio al 28 de Julio de 2017.**
- d. Las situaciones no previstas en este procedimiento serán resueltas por el Director de la Institución y las Divisiones correspondientes.

**Para mayor información
Favor de pasar a:**

Subdirección Académica con:

**Lic. Verónica Elizabeth Romero Villa
Centro de Estudios Profesionales**